ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 9:00 am	**Fecha: 22/06/2023**
Lugar:	Reunión vía teams
Dependencia que Convoca:	Coordinación Centro Zonal Riohacha 1
Proceso:	Promoción y prevención – Primera Infancia
Objetivo:	Realizar comité técnico operativo para analizar y dar viabilidad a la propuesta de solicitud de recurso de reinversión de inejecución para la compra de Dotación a 33 uca del servicio de la modalidad propia e intercultural del contrato de aporte No 44001502023 FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA.

Agenda:

1. Saludo de Bienvenida y Socialización de objeto de comité.

2. Socialización de referentes técnicos que soportan este comité: memorandos n°202248005000002431 y Resolución n°.020 de 4 enero de 2022, manual operativo modalidad propia e intercultural, guía orientadora para la compra de dotación, memorando Radicado No 202316000000058163- memorando No 202016000000080853 de 20 de Mayo de 2020.

3. Especificación de los elementos de dotación a ser aprobados por supervisor del contrato.

4. Relación de UDS que se requieren dotar y su ubicación

5. Especificación de cotización aprobada y su respectivo valor. Y Validación de propuesta de compra de dotación por reinversión de inejecuciones para compra de Dotación.

6. Análisis que se realizó de los precios del "Estudio de Precios Promedio del Mercado para los Elementos que Componen la Dotación de las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral - Dirección de Primera Infancia" Precios_CatalogoAMP_Vs_EstudioDeMercadoICBF (Precios 2023).

7. Decisiones y/o compromisos

PÚBLICA

Desarrollo:

1. Seguido al saludo y previamente citada entidad EAS FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA. - Operadora del Contrato 44001502023, se da inicio a comité Técnico Operativo.

2. Referentes técnicos que soportan este comité:

Resultados de procesos de concertaciones, Resolución n°.020 de 4 enero de 2022: "Por el cual se adopta lineamiento técnico para la atención a la primera infancia v7 y los manuales operativos de las modalidades comunitarias v7, familiar v7, institucional v7 y propia e intercultural v6 y se deroga la resolución 3500 de 23 de junio de 2021"

Manual operativo manual operativo modalidad Propia e intercultural (MO14.PP-V6). Página 42 dotación pagina 44 contrapartida y proveedores.

Memorando Radicado No 20231600000058163 de 02/05/2023

Orientaciones para la adquisición de reposición de dotaciones por parte de las Entidades Administradoras del Servicio -EAS con recursos ICBF, en el marco de la ejecución de los contratos de aporte y convenios con el fin de garantizar las condiciones de calidad requeridas para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia en el territorio nacional, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016.

4. En lo que respecta a los aspectos financieros, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones se recomienda la aplicación de las orientaciones descritas en el memorando con radicado No. 2020160000000080853 del 28 de mayo de 2020 emitido desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF, en el cual se señaló, entre otros aspectos, "(…) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (…)", y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran", por consiguiente, la Dirección de Primera Infancia, en el marco de sus competencias, considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar lo relacionado en el presente memorando, para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS.

Igualmente, es importante advertir que, este concepto técnico tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2023 (inclusive este), de allí que después de dicha fecha los trámites de reinversión de recursos de inejecuciones cumplirán el trámite normal establecido en las orientaciones internas del ICBF, como el memorando con radicado No. 20201600000080853 del mayo de 2020 de la Dirección de Primera Infancia y otros, en el sentido que las propuestas presentadas por las EAS para reinversiones con cargo a inejecuciones deben ser aprobadas por el supervisor y contar con el concepto técnico de viabilidad del área misional.

3. Especificaciones de los elementos de dotación a ser aprobados por el supervisor de contrato.

La EAS en la voz del financiero LENYS GOMEZ , se dirige ante el comité técnico operativo para presentar la reinversión de recursos inejecuciones según el ajuste presupuestal en la canasta de atención para la vigencia 2023 correspondiente al contrato de aporte No 4001502023 FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA con atención a la primera infancia en la modalidad propia e intercultural .

De acuerdo a la propuesta presentada por la EAS, se relacionan, los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO (marca, referencia, serial y modelo)	CANTIDAD (Escribir sólo números)
1	BALDE PLÁSTICO CON ESCURRIDOR 12 LITROS	33
2	CANECA PLÁSTICA CONTAPA 120 LT	33

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3	CALDERO 25 LITROSFUNDIDO	33
4	OLLA # 20 EN ALUMINIO	33
5	OLLAS # 24 EN ALUMINIO	33
6	OLLAS # 32 EN ALUMINIO	33
7	OLLETA EN ALUMINIOGRANDE	33
8	PAILA EN ALUMINIO	33
9	SET SARTENES	33
10	CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE PARANIÑOS	524
11	GRAMERA PARAALIMENTOS	33
12	CANECA PLÁSTICA CONTAPA 60 LITROS	33
13	CANECA PLÁSTICA CONTAPA 20 LITROS	33
14	JARRA PLÁSTICA 3 LITROS	33
15	PLATERO PLÁSTICO	33
16	PONCHERA PLASTICO 10LITROS	33

Página 1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

17	RECIPIENTE ALMACENADOR25 litros	33
18	RECIPIENTE PARA ALMACENAMIENTO DE CUBIERTOS	33
19	CUCHARA PARA SERVIR EN ACERO	33
20	CUCHARON DE ESPAGUETIEN ACERO	33
21	ESPUMADERA TIPO HOGAR	33
22	JUEGO DE COLADORES ENACERO INOXIDABLE (JUEGO X	33
23	JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS (4 CUCHARAS)	33
24	JUEGO DE TAZASDOSIFICADORAS (X 4)	33
25	BALANZA PESA BEBES 354 SECA	1
26	BALANZA DE PISO 813 SECA	1
27	COLCHONETAS	260
28	HAMACA	264
29	TOALLA PARA BEBÉ	255
30	SÁBANAS PARA CAMA APLICABLE Y/O COLCHONETAS	260
31	ESTANTES PARA LIBROSMDF	33
32	JUEGO DE CANASTAS (PLÁSTICAS RECTANGULARES)	33

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

33	ESTIBAS PLÁSTICAS	33
34	SILLA INFANTIL DE PLÁSTICO	524
35	SILLA CON BRAZO PARAADULTO	127
36	JUEGO DE ARO HULA HULAx4	33
37	JUEGO DE BALONESCANGURO	33
38	BANDEJA DE PRISMASRECTANGULARES PARA ENCAJAR	33
39	CAJA PLASTICA PARA ALMACENAMIENTO	33
40	JUEGO DE PELOTASGRANDES TIPO ERIZO	33
41	TAPETE PARA EJERCICIOS TIPO PUZZLE	33
42	CAJA CHINA	33
43	CLAVES	33
44	GALLINA	33
45	GÜIRO PEQUEÑO	33

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

46	JUEGO DE MARACAS	33
47	MARACATAN	33
48	OCEANO	33
49	PAJARO CARPINTERO	33
50	PALO DE LLUVIA	33
51	PANDERETA	33
52	PANDERO	33
53	RANA	33
54	PAR DE SONAJEROSCASCABEL	33
55	TAMBOR	33
56	TRIANGULO	33
57	XILOFONO	33
58	BLOQUES LOGICOS FIGURASGEOMETRICAS	33
59	ROMPECABEZAS 2 A 4PIEZAS	33
60	ROMPECABEZAS 5 A 9PIEZAS	33
61	JUEGO DE GRANJA (CARRETILLA, BALDE, RASTRILLO, PALA Y	33
62	BALANZA PARA ALIMENTOS	33
63	MESA PLÁSTICA INFANTILES TIPO KÍNDER	134
64	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLERECTANGULARES	33
65	VAJILLA INFANTIL X4	524

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

4. Relación de uca donde se requieren dotar y su ubicación

Unidad De Servicio (UDS)	CODIGO UDS	USUARIOS R.S	USUARIOS RPP	TOTAL, CUPOS
WALINAY	440011153744	16	4	20
MI MUNDO FELIZ	440011153679	17	4	21
SUMAIWAYUU 1	440011153691	16	3	19
SUMAIWAYUU 2	440011153693	16	3	19
LA LAGUNA	440011153747	16	4	20
MAYAL	440011153736	16	4	20
ALUWATACHON	440011153733	16	4	20
DIVIDIVI 2	440011153748	14	3	17
ALAPALEN	440011153742	16	3	19
PARULUWAIN 2	440011153683	16	4	20
WALAPAIJAMANA 2	440011153750	16	4	20
WAYUU LOS	440011153749	16	4	20
ATICOS 2				
URRACHI 2	440011153738	15	5	20
LA LOMA	440011153751	16	4	20
COMEJENES	440011153734	16	4	20
URRACHI 1	440011153737	16	4	20
TOKOROMANA	440011153743	12	4	16
CREANDO SUEÑOS	440011153678	16	4	20
VILLA	440011153735	16	3	19
POPOYA PLAYA 2	440011132420	17	5	22
SHISPANA	440011134687	17	5	22
WERRUCKAT 2	440011131703	14	3	17
WERRUCKAT 3	4400100137034	16	4	20
WAYUCHIKA	440011115525	16	4	20
WERRUCKAT 1	440011114183	16	4	20
SANTA CLARA	440011153741	16	4	20
EL PROPIO PATRON	440011153690	16	3	19
WAYUKASU	4400100136513	16	4	20
EL PROPIO PATRON 2	440011153888	16	3	19
SANTA RITA 1	440011146916	16	4	20
EL PATRON 1	440011153739	16	4	20
SANTA RITA 2	440011123614	17	5	22
KURRIATAMANA	440011153685	16	4	20

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5. Validación de propuesta de compra de dotación con recurso de inejecuciones

Con base en directriz emanada de la dirección regional se reciben y validan las propuestas de necesidades de dotación de UCAS, para cuya validación se toma como referencia: el resultado de proceso de concertaciones, memorando Radicado No 20231600000058163 de 02 de Mayo de 2023, el manual operativo modalidad Propia e intercultural (MO14.PP-V6). Página 43 "Para definir y garantizar la dotación requerida para la prestación del servicio se debe tener en cuenta: Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral, vigente.

Guía de metrología para los programas y procesos misionales del ICBF, vigente.

• Las características socioculturales de la población atendida.

• Cosmovisión de las comunidades.

• La producción local del material educativo y de apoyo requerido.

• Espacio para el almacenamiento y administración del material durante la ejecución del contrato.

• La calidad y cantidad de material de acuerdo con la proporción de niñas, niños y mujeres gestantes.

• La disponibilidad de la dotación para el adecuado desarrollo de las experiencias pedagógicas.

• Las estrategias definidas en el proyecto pedagógico.

La EAS presenta propuesta de reinversión de recursos para dotación, con recursos de inejecución a fecha de corte de 30 de Abril de 2023 por la suma de: $ 511.291.470 ante el comité técnico operativo solicita aprobación de propuesta de reinversión de recursos de Inejecuciones, para la Compra de dotación a 33 UCAS por la suma de $ 288.417.063

Lo anterior justificado en la necesidad de dotación en las UCAS, de esta forma muchas UCAS no cuentan con la dotación mínima y quienes regresaron a la atención inicial fue con lo poco que pudieron conservar sin dejar de lado la creciente necesidad de ser dotados para dar continuidad al proceso de atención presencial.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

En consecuencia, se hace necesario que las UCAS sean dotadas con los materiales dispuestos en la guía orientadora de compra de dotación del ICBF con la finalidad de garantizar elementos seguros y adecuados para brindar una atención de calidad del cual abanderamos en la primera infancia.

Los Entornos del lugar donde brinda la atención a la 1° infancia deben disponer de mobiliario, elementos y material didáctico suficientes de acuerdo al grupo de atención, pertinentes para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y propia de cada contexto cultural y étnico.

Del mismo modo justifica la guía de dotación que se debe fortalecer la ambientación con materiales que favorezcan la participación de todas las niñas, los niños y mujeres gestantes, ajustados y enriquecidos intencionadamente para favorecer la inclusión y participación de los niños y las niñas con discapacidad, que garanticen las adecuadas condiciones de los espacios, mobiliario, dotación y demás elementos de tal manera que permitan un espacio saludable, agradable y confortable. Por lo anterior la EAS propone la compra de dotación, elementos y materiales pedagógicos para las 33 unidades comunitarias de atención que se relacionan de manera detallada en la propuesta, con el fin de lograr cumplir con el estándar 27 "Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas."

Que en el proceso de concertación y en la fase de alistamiento se pudieron determinar las necesidades que en materia de dotación tienen las 33 unidades comunitarias de atención relacionadas en la propuesta, se procedió a realizar el listado de necesidades en cada una de estas unidades comunitarias de atención, por ello se consolidó las necesidades teniendo en cuenta la guía de compras establecida por el ICBF, generando las listas de necesidades y el formato F2.G10.

Realizado este proceso de consolidación total de necesidades, se presentan por parte de la EAS 3 cotizaciones, de los diferentes proveedores:

- Cotización # 1. DIDACTIC PLUS Nit 1045725747-1 valor de la cotización $ 288.417.063
- Cotización # 2. DISTRIBUIDORA MARITBOL Nit 22373498-4 valor de la cotización $ 331.679.622
- Cotización # 3. DISTRIBUIDORA DIDACTICA AURI Nit 72333654-8 valor de la cotización $ 346.100.476

PÚBLICA

Las cotizaciones se trasladan al formato f1. g10 pp cuadro comparativo de cotizaciones y ofertas, en el cual se evidencia la información.

- ESPECIFICACIÓN DE COTIZACIÓN APROBADA: Una vez realizado el proceso de revisión y comparación la Cotización seleccionada es la Cotización # 1. DIDACTIC PLUS Nit 1045725747-1 valor de la cotización $ 288.417.063 (Doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos diecisiete mil sesenta y tres pesos m/cte.

6. Análisis que se realizó de los precios del "Estudio de Precios Promedio del Mercado para los Elementos que Componen la Dotación de las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral - Dirección de Primera Infancia" realizado por la Dirección de Abastecimiento en la vigencia 2023 (vigencia 2022: cálculo del precio de cada bien con un incremento de acuerdo al IPC) con los precios de la cotización aprobada.

Se realizó análisis de los tres proveedores y sus respectivas cotizaciones de precios, entregadas por la EAS, verificando que estas se encontraran relacionados los mismos elementos y que estos están acordes en cantidad y calidad a los contemplados en la guía orientadora para compra de dotación de la Modalidad Propia E Intercultural. Considerando por el equipo técnico y financiero que la opción más indicada o recomendable es **DIDACTIC PLUS** Nit 1045725747-1 valor de la cotización $ 288.417.063 (Doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos diecisiete mil sesenta y tres pesos m/cte.

Los motivos más relevantes para llegar a esta decisión son que presenta la mejor oferta en precios, cuenta con experiencia comercial con **la EAS**, es un comercializador responsable en el mercado, y maneja mejores tiempos de entrega teniendo en cuenta que en pro de nuestros niños y niñas.

• Los criterios tenidos en cuenta para la validación de dotación estuvieron sujeta a la real necesidad de las UDS, es decir la validación de compra de dotación esta reducida a solo lo que realmente está deteriorado.

• Importante: Para efectos de legalización de compras, la EAS deberá presentar exclusivamente facturas de proveedor DIDACTIC **PLUS** con las especificaciones de los elementos y precios aprobados en este comité.

PÚBLICA

- **VALIDACION DE DOTACION QUE NO SE ENCUENTRA EN LA GUIA ORIENTADORA DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL**

Que el único elemento dentro de la propuesta que no está contemplado dentro de la guía orientadora para la modalidad propia es la VAJILLA INFANTIL X4. La cual es indispensable para la prestación del servicio y la atención de los usuarios, por lo cual tomamos como referencia de la modalidad institucional JUEGO VAJILLA PLASTICA PARA NIÑO, como se evidencia en la propuesta.

- El presente comité es validado por coordinador

Una vez socializada y justificada dicha propuesta de solicitud de dotación, el financiero de la EAS presentó la propuesta financiera manifestando que teniendo en cuenta que en el marco del contrato de aporte No 44001502023 la entidad presenta recursos de inejecuciones, se hace necesario la reinversión de los recursos en dotación a las 33 unidades comunitarias de atención que se relacionan de manera detallada en la propuesta, garantizando con ello una prestación del servicio con calidad en lo requerido por los estándares del ICBF

Decisiones:

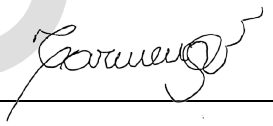
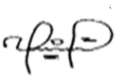
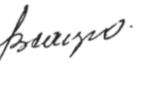
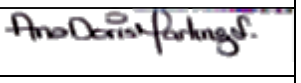
Revisando la propuesta presentada, socializada y analizada se da aprobación en el presente comité seguido de la revisión técnica, financiera, así como a la cotización #1 **DIDACTIC PLUS** por un valor de $ 288.417.063, así mismo la EAS se compromete a comprar la dotación y a incorporarla en inventario del ICBF Regional, de igual manera la EAS presenta Cotización del proveedor seleccionado garantizando que los precios presentados en la cotización.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Enviar a la Regional Guajira la propuesta para la compra de dotación aprobada en comité operativo por el centro zonal para los fines pertinentes.	Coordinador zonal	inmediata
Para efectos de legalización de compras, la EAS deberá presentar exclusivamente facturas de proveedor **DIDACTIC PLUS** con las especificaciones de los	EAS	

PÚBLICA

elementos y precios aprobados en este comité		
Vigilar que mientras surte efecto la gestión de la dotación en cada UCA se garantice la atención con adecuación de espacios con materiales del entorno y se ejerza la creatividad de los agentes educativos.	Coordinador zonal	Durante la vigencia del contrato

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CZ RIOHACHA 1 – ICBF	
YOILER CASTILLA	ENLACE DE SEGUIMIENTO FINANCIERO	CZ RIOHACHA 1 – ICBF	
EMILIS LIÑAN	ENLACE DE SEGUIMIENTO TECNICO	CZ RIOHACHA 1 – ICBF	
LENYS GOMEZ LEAL	FINANCIERO DE LA EAS	FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA	
INGRID YOHANA BONETT CAMPO	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA	
ANA DORIS MARTINEZ	ENLACE TECNICO	FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA